

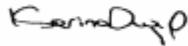
CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-08-2021. Informo al señor Juez que la INSPECCION 7 devuelve comisorio, y la oficina postal devuelve las diligencias de notificación del señor CARLOS ANDRES ANTIA con la causal: CERRADO.

Pereira, mayo 31 del 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

ESM LOGISTICA SAS empresa de mensajería expresa habilitada por el MinTIC, según resolución No. 2785 de 2011, hace constar que los días 14, 18 y 21 de mayo del 2021 fue gestionada la notificación personal (Art.291 del C.G.P) con radicado No.2020-00084, dirigida a CARLOS ANDRES ANTIA LONDOÑO, con dirección de entrega en la carrera 24ª 56 31 en Manizales - Caldas, según consta en la guía de Mensajería No. 50039800.

La notificación no pudo ser entregada debido a que se efectuaron varias visitas y el inmueble que corresponde a la dirección permanece cerrado, no hay quien reciba.



KARINA DUQUE OBANDO
Directora Operaciones



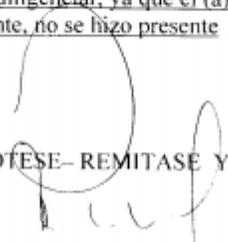
Cra 8 No. 33-10 Tel: 3486706 Cel.313 6729162 E-mail: procesosejecafetero@esmlogistica.com
Consulte su notificación a través de: www.esmlogistica.com
Pereira - Risaralda



SECRETARIA DE GOBIENRO
INSPECCION SEPTIMA URBANA DE POLICIA
CARRERA 11 C NRO. 62 - 135
TEL. 8755788

Manizales, febrero once (11) de dos mil veintiuno

Devuélvase el despacho Comisorio , 053 (radicado - 17632) a su Juzgado de origen JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, donde aparece como demandante, JOSE UVENCIO VALENCIA GIRALDO mediante apoderado (a) DR. GABRIEL EDUARDO RIVEROS PARGA, demando (a) CARLOS ANDRES ANTIA LONDOÑO Y ALFONSO ALVAREZ BOTERO, sin diligenciar, ya que el (a) apoderado (a) de la parte demandante, no se hizo presente



DESANOTESE-REMITASE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ
Inspector Séptimo Urbano de Policía

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2214

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00084-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE UVENCIO VALENCIA GIRALDO

DEMANDADOS: CARLOS ANDRES ANTIA LONDOÑO
ALFONSO ALVAREZ BOTERO

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-Agréguese a este proceso, el despacho comisorio devuelto por la INSPECCION 7 URBANA DE POLICIA, déjese en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes a que haya lugar.

2-De igual manera se agrega el intento de notificación realizada al demandado CARLOS ANDRES ANTIA LONDOÑO la cual fue devuelta por la oficina del servicio postal, por lo que se requiere a la parte actora a fin de que aporte nueva dirección o solicite emplazamiento.

3-Igualmente se requiere para que dé cumplimiento al numeral 2 del auto de fecha 17 de noviembre de 2020.

4-Para todo lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria